

## RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia



REGIÓN: METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
113-A
FECHA
09/08/2024
ROL S.I.I.
02128-032

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.M.P.ON.. N° 309/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1700 de fecha 14/07/2021 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 82/24 de fecha 15/02/2024 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de proyecto de Cálculo Estructural N° 202464107 de fecha 14/02/2024(cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de aprobación de loteo con construcción simultánea (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- RESOLUCIÓN N° N° de fecha emitido por que aprueba el MIV.
- CERTIFICADO N° N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.
- CERTIFICADO N° N° 0000007796/2 de fecha 24/06/2024 emitido por SEIM - MTT que acredita que el proyecto no requiere MIV.

I) Otros, (especificar) .

**RESUELVO**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva: (especificar) 4 EDIFICIOS CON DESTINOS DE VIVIENDA, OFICINAS Y COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino RICARDO LYON N° 1171 Lote N° , manzana , loteo o localidad , sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N°309/2024.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
plazos para la autorización especial (si corresponde)
- 4.- Antecedentes del Proyecto  
**NOMBRE DEL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL Y EQUIPAMIENTO COMERCIO Y SERVICIOS**

**4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PAZ SPA		76.701.870-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
IGNACIO ALARCON SEPULVEDA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la Vía		N°	Local/Of/Depto   Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITO MEDIANTE PODERES INMOBIARIA PAZ SPA, NOTARIO SR.	
JAIME BERNALES LARRAÍN DE FECHA 20-04-2021			

**4.2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISABEL MARTINEZ DE LA CRUZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JORGE IGNACIO MOLINA LOPEZ	[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARISOL BORQUEZ CONTADOR	00393-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
I. E. C. INGENIERIA S.A.	96620400	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
-----	-----	

**5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA**

Edificios de uso publico , (incluida La Modificación)	<input type="checkbox"/> TODO <input checked="" type="checkbox"/> PARTE <input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO											
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	<table border="1"> <tr> <th>PERMISO</th> <th>MODIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td></td> <td>2.207</td> </tr> </table>	PERMISO	MODIFICACIÓN		2.207	<table border="1"> <tr> <th>DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)</th> <th>PERMISO</th> <th>MODIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	MODIFICACIÓN			
PERMISO	MODIFICACIÓN											
	2.207											
DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	PERMISO	MODIFICACIÓN										
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	explicitar: (densificación / extensión) <b>DENSIFICACIÓN</b>										
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	LOTEO DFL 2./59 <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO										
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	Cantidad de Etapas										
Etapas EJECUTADAS (indicar)		Etapas por ejecutar										
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016										

**5.1.- SUPERFICIES**

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	4.480,44	M2			
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	3.943,21	M2			
	ÚTIL (M2)		COMÚN (M2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)	13.531,95	9.587,27	8.545,42	11.791,83	21.379,10
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1erpiso + pisos superiores)	23.130,45	22.472,17	4.150,32	4.969,66	27.441,83
S. EDIFICADA TOTAL	36.662,40	32.059,44	12.695,74	16.761,49	48.820,93
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)	2.200,30		SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M2)		48.820,93
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	11.108,04				

**S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)**

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	3°	4.510,65	3.441,52	2.848,47	4.051,89	7.359,12	7.493,41
NIVEL O PISO	2°	4.510,65	3.338,98	2.848,47	4.064,99	7.359,12	7.403,97
NIVEL O PISO	1°	4.510,65	2.806,77	2.848,48	3.674,95	7.359,13	6.481,72
TOTAL		13.531,95	9.587,27	8.545,42	11.791,83	22.077,37	21.379,1

**S. EDIFICADA SOBRE TERRENO**

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	1° PISO	0,00	829,72	345,86	1.390,58	345,86	2.220,3
NIVEL O PISO	2° PISO	2.096,77	2.370,48	345,86	359,83	2442,63	2.730,31
NIVEL O PISO	3° PISO	2.096,77	2.532,38	345,86	358,70	2442,63	2.891,08
NIVEL O PISO	4° PISO	2.096,77	2.532,38	345,86	358,70	2442,63	2.891,08
NIVEL O PISO	5° PISO	2.096,77	2.532,38	345,86	358,70	2442,63	2.891,08

(\*) Superficies de 6° piso en adelante se encuentran al final del documento



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE PERMISO	17.640,77	5.489,68				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	17.524,60	5.775,13				

5.2.- NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)				<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
PREDIO(S) EMPLAZADOS EN ÁREA DE RIESGO				<input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD	296 VIV.	299 VIV.	296 VIV.	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (SOBRE 1ER PISO)	0,25	0,26	0,26	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,20	0,20	0,20	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,109	2,158	2,088	
DISTANCIAMIENTOS	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.	ART. 4.2.19.	
RASANTE	ART. 2.6.11.	70°	ART. 2.6.11.	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO	
ADOSAMIENTO	N/A	ART. 2.6.2.	N/A	
ANTEJARDÍN	10,40	5,00 + 5,40	10,40	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	12 PISOS / 6 PISOS	12 PISOS - 7 PISOS	12 PISOS / 6 PISOS	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	534	297 VIV. + 30 VIS. + 150 EQUIP.	523	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	193	185	187	
OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)				
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA		

5.3.- USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO(S)

LA ORA MANTIENE EL DESTINO(S) ORIGINAL(S)				<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área Verde ART. 2.1.21 OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	SERVICIOS / COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	SERVICIOS / COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		OFICINA / LOCAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		OFICINA / LOCAL				
ESCALA PERMISO	ART. 2.1.36. OGUC	MAYOR				
ESCALA MODIFICACIÓN	ART. 2.1.36. OGUC	MENOR				

5.4.- PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (Información del C

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
<input type="checkbox"/> SI, ESPECIFICAR	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, ESPECIFICAR	
OBSERVACIÓN MODIFICACIÓN					

5.5.- FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	---------------------------------	---

(\*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificaci  
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) <input type="text"/> X 11 = <input type="text"/> % 2.000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa. Incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OCUG) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4 de la OCUG) X 10.000  
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

**9.- GLOSARIO**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

ZT: Zona Típica

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°113-A/24.**

- MODIFICA AL PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°25/20.

- FORMA PARTE DE LA PRESENTE APROBACIÓN EL CERTIFICADO DE NÚMERO N°1905/2024 EN QUE DEFINE LAS SIGUIENTE NUMERACIONES A LOS ACCESOS DE LOS 4 EDIFICIOS; RICARDO LYON N°1151, 1161, 1171 Y MAR DEL PLATA N°2122.

1) ESTE PERMISO DEBERÁ PERMANECER EN OBRA, PARA SER EXHIBIDO A LOS INSPECTORES DE LA DOM CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, ART. 5.1.16 O.G.U.C.

2) EN ATENCIÓN AL ART. 116 DE LA L.G.U.C, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

3) DESDE EL INICIO Y DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.7 O.G.U.C. Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ART. 1.2.9 Y 5.8.3 O.G.U.C.

4) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.

5) PARA SU RECEPCIÓN FINAL LAS OBRAS DEBERÁN AJUSTARSE A LOS PLANOS, EETT Y EMPLAZAMIENTOS APROBADOS.

6) NINGUNA OBRA PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL, ART. 5.2.7 O.G.U.C.

  
SRN/CSA/ACS



  
SERGIO ROBERTO RUMINOT NUÑEZ  
DIRECTOR DE OBRAS (S)

**10.- LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE AL EXPEDIENTE ORIGINAL**  
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1- LISTA DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R/A/E	CONTENIDO	NOTA
MP-01	R	PLANTA DE CUBIERTAS, CUADRO DE SUPERFICIES	
MP-02/03/04	R	PLANTA ESQUEMA POLIGONAL SUBTERRÁNEO 3, 2, 1	
MP-05/06	R	ESQUEMA POLIGONAL PISO 1, 2	
MP-07	R	ESQUEMA POLIGONALES PISO 3 AL 11, PISO 3 AL 5 OFICINAS	
MP-08	R	ESQUEMAS POLIGONALES PISO 12, PISO 6 OFICINA	
MP-09	R	ESQUEMAS POLIGONALES CUBIERTA / SALA MAQUINAS	
MP-10	R	ANEXO 6.1 SUPERFICIES	
MP-11	R	RESUMEN SUPERFICIES Y PRORRATEO	
MP-12/13/14	R	PLANTA SUBTERRANEO 3, 2, 1 CONJUNTO	
MP-15	R	PISO 1 TORRES 1, 2,3 Y 4	
MP-16	R	PLANTA PISO 2	
MP-17	R	PISO 3 AL 11 TORRE 1, 2 Y 3 / PISO 3 AL 5 TORRE 4	
MP-18	R	PISO 12 TORRE 1, 2 Y 3 / PISO 6 TORRE 4	
MP-19	R	PLANTA AZOTEA CONJUNTO	
MP-20/21/22	R	CORTE 1, 2, 3	
MP-23/24/25/26	R	ELEVACION SUR, NORTE, ORIENTE, PONIENTE	
MP-27/28	R	ESTUDIO DE SOMBRAS, VOLUMEN TEORICO / VOLUMEN PROYECTADO	
MP-29.1/.2/.3	R	DETALLES ESCALERAS	
MP-29.4/.5/.6	R	RAMPAS	
MP-29.7	R	DETALLE BICICLETERO, BAÑO, VESTIBULOS, OTROS	
MP-40.1	A	ESQUEMA OCUPACIÓN AZOTEA	
MP-40.2/.3	A	AREAS DE INFLUENCIA	
MP-30.1 AL 30.8	R	ruta accesible	

10.2- LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
-------	-----------	------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (\*)

S. Edificada por nivel o Piso		UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
NIVEL O PISO	6° PISO	2.096,77	2.147,38	345,86	360,10	2442,63	2.507,48
NIVEL O PISO	7° PISO	2.096,77	1.600,44	345,86	314,55	2442,63	1.914,99
NIVEL O PISO	8° PISO	2.096,77	1.600,44	345,86	255,35	2442,63	1.855,79
NIVEL O PISO	9° PISO	2.096,77	1.600,44	345,86	255,35	2442,63	1.855,79
NIVEL O PISO	10° PISO	2.096,77	1.600,44	345,86	255,35	2442,63	1.855,79
NIVEL O PISO	11° PISO	2.096,77	1.600,44	345,86	255,35	2442,63	1.855,79
NIVEL O PISO	12° PISO	2.162,75	1.525,25	345,86	255,35	2508,61	1.780,6
NIVEL O PISO	AZOTEA				157,44		157,44
NIVEL O PISO	SALA				34,31		34,31
TOTAL		23.130,45	22.472,17	4.150,32	4.969,66	27.280,77	27.441,83